



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Avda. Argentina y Roca

RESOLUCIÓN 0705
NEUQUÉN, 21 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2066-M-2011, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una ampliación de plazo contractual correspondiente a la obra "RED CLOACAL BARRIO IPVU - VALENTINA SUR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 0165/2010 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la contratación directa OE N° 27/2010 a la empresa HUEPIL S.R.L. por un importe de \$ 631641,28, y un plazo de ejecución de 120 días;

Que con fecha 01 de octubre de 2010 se firmo el acta de replanteo motivo por el cual el vencimiento de dicho plazo operaba el día 29/01/11;

Que con fecha 24 de mayo del corriente, la Empresa HUEPIL S.R.L., procede a ceder los derechos de la obra a favor de la Empresa ARVEN S.R.L., lo que es materializado mediante contrato privado con certificación de firmas de la misma fecha;

Que por Disposición N° 83/2011, el Señor Subsecretario de Obras Públicas, aprueba la Cesión de Derechos y Obligaciones a favor de la Empresa Arven S.R.L. por el 44,73% de obra faltante de ejecutar;

Que por nota de pedidos n° 01 obrante a fs. 9 la nueva contratista solicita un plazo de 90 días corridos desde el reinicio de los trabajos (02/06/11), con lo que la fecha de terminación de las obras operaría el día 31/08/11;

Que a fs. 10, la inspección de la obra mediante orden de servicios n° 3 se compromete a gestionar la ampliación de plazos solicitada;

Que a fs. 11 se agrega el Acta de Recepción Provisional de la Obra, confeccionada con fecha 31 de agosto del corriente año;

Que a fs. 12 se adjunta el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones y foja de medición 9 final, ambos en fotocopia;

Que las Ampliaciones del plazo de Obra se encuentra previsto en el Art. 50º) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Avda. Argentina y Roca

RESUELVE

Artículo 1º) **CONVALIDAR** una ampliación de plazo de **NOVENTA DIAS (90)** días -----
----- corridos contados a partir de la fecha de reinicio de los trabajos, conforme cesion
de obra aprobada por disposición nº 083/2011 correspondiente a la obra "**RED CLOACAL
SECTOR IPVU VALENTINA SUR**", oportunamente contratada con la empresa **HUEPIL S.R.L.**
y cedida a **ARVEN S.R.L.**, quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la
obra básica el día 31 de Agosto del corriente año.-

Artículo 2º) **CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 13/
----- Expediente OE Nº 4343-M-2010, ajustado al plazo de obra expresado en el
Artículo 1º) de la presente Resolución.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es Copia

Fdo. GAMARRA

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1849</u> |
| Fecha <u>02.1.12</u> 2011. |